



DECRETO N° 357

LAJA, enero 21 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario presentada por PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 21 de enero del 2013 en horario de 12:30 a 14:00 horas.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/ARD/mes
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado